

Grupo de Trabajo Invernal 2017

Chile - Argentina

Dirección de Vialidad
Roads Administration

Winter Working Group 2017
Chile - Argentina



Ministerio de
Obras Públicas

ACUERDO SOBRE MANTENIMIENTO DE CAMINOS INTERNACIONALES

AGREEMENT FOR INTERNATIONAL ROADS MAINTENANCE

DECRETO LEY Nº 1.852

3

DECRETO LEY Nº 1.852

(Publicado en el Diario Oficial Nº 29.828, de 4 de Agosto de 1977)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APRUEBA EL ACUERDO SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS INTERNACIONALES DE VINCULACION ENTRE LA REPUBLICA DE CHILE Y LA REPUBLICA ARGENTINA, SUSCRITO EN BUENOS AIRES EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 1976

Núm. 1.852.— Santiago, 6 de Julio de 1977.— Visto: lo dispuesto en los decretos leyes N.os 1 y 128, de 1973; 247 y 527, de 1974; 991, de 1976, y

Considerando:

1º— Que el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Argentina han suscrito en Buenos Aires, con fecha 3 de Septiembre de 1976, el Acuerdo sobre Mantenimiento de los Caminos Internacionales de Vinculación entre ambos países, habida consideración de la necesidad de adoptar medidas tendientes a asegurar, mediante una acción coordinada de sus respectivos organismos de vialidad, su mantenimiento en buenas condiciones de tránsito, especialmente cuando ocurran o sean previsibles interrupciones de las vías por nevadas, derrumbes u otras causas que obliguen a ejecutar trabajos especiales de emergencia para mantenerlas expeditas.

2º— Que el mencionado Acuerdo es conveniente para el interés nacional y constituye un avance en la integración de ambos países.

10

DECRETO LEY Nº 1.852

La Junta de Gobierno de la República de Chile ha acordado dictar el siguiente

Decreto ley:

Artículo único.— Apruébase el Acuerdo sobre Mantenimiento de los Caminos Internacionales de Vinculación entre la República de Chile y la República Argentina, suscrito en Buenos Aires, el 3 de Septiembre de 1976.

Regístrese en la Contraloría General de la República, publíquese en el Diario Oficial e insértese en la Recopilación Oficial de dicha Contraloría.— AUGUSTO PINOCHET UGARTE, General de Ejército, Presidente de la República.— JOSÉ T. MERINO CASTRO, Almirante, Comandante en Jefe de la Armada.— GUSTAVO LEIGH GUZMÁN, General del Aire, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.— CESAR MENDOZA DURÁN, General de Carabineros, Director General de Carabineros.— Patricio Carvajal Prado, Vicealmirante, Ministro de Relaciones Exteriores.

Suscrito en Buenos Aires el 8 de septiembre de 1976.

El Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Argentina,

Visto lo consignado en la letra g) de la Declaración Conjunta de los Presidentes de Chile y Argentina, suscrita en Morón el 18 de abril de 1975; las recomendaciones conjuntas de las V y VI Reunión de la Comisión de Integración Física Chileno-Argentina y de la Reunión del Grupo de Trabajo sobre Coordinación del Funcionamiento Global de los Pasos Cordilleranos, celebrada en Bariloche, en septiembre de 1974, y

Considerando la necesidad de adoptar medidas tendientes a asegurar, mediante una acción coordinada de sus respectivos organismos de vialidad, el mantenimiento en buenas condiciones de tránsito de los caminos internacionales de vinculación entre ambos países, especialmente cuando ocurrán o sean previsibles interrupciones de las vías por nevadas, derrumbes u otras causas que obliguen a ejecutar trabajos especiales de emergencia para mantenerlas expeditas.

Han convenido lo siguiente:

Artículo 1º

Cuando se requiera la ejecución de trabajos especiales de emergencia, para asegurar el tránsito en los caminos internacionales, en los casos en que se presente tal situación y a petición del organismo de vialidad perteneciente al país afectado, las tareas pertinentes serán realizadas, en cuanto sea necesario, en colaboración con el organismo de vialidad de la otra Parte.

Camino al Paso Jama

Colaboración
Cooperation

Artículo 2º

A los fines expresados en el artículo 1º del presente Acuerdo, los organismos de vialidad de ambas Partes Contratantes coordinarán los respectivos aportes de personal y equipos que se precisen en cada caso.

Artículo 3º

Con el mismo fin, sobre bases de reciprocidad, los organismos de vialidad de ambos países podrán formalizar acuerdos específicos para la extracción, transporte y utilización de materiales locales, sin fines de explotación comercial, existentes en cualquiera de los dos países, a efectos de destinarlos a la reparación o mantención de las calzadas.

Artículo 4º

Cuando las condiciones de tránsito de los caminos internacionales requieran la ejecución de trabajos intensivos de mantenimiento u obras de mejoramiento, los organismos de vialidad de ambos países podrán formalizar acuerdos particulares en cada caso, de colaboración, con el aporte de los medios mencionados en los Artículos 2º y 3º, en cuanto sea necesario y dentro del principio de correspondencia mutua.

Artículo 5º

Los gastos que demanden los cometidos y trabajos antes dichos, serán afrontados por cada organismo de viabilidad ejecutar mismos, sin cargo alguno para el otro organismo.

Costos
Cost

Artículo 6º

Las Partes Contratantes facilitarán el ingreso temporario al territorio y la salida de él del personal, materiales y equipos que trasladados para la ejecución de los trabajos referidos.

Ayuda Reciproca
Mutual Assistance

Artículo 7º

El presente Acuerdo entrará en vigor cuando ambas Partes Contratantes se comuniquen por vía diplomática que han cumplido los requisitos legales internos respectivos. Permanecerá en vigor hasta los días después de la fecha en que cualquiera de las Partes Contratantes denunciare por vía diplomática.

HECHO en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de septiembre del año mil noventa y seis, en dos ejemplares originales de un mismo tenor y ambos válidos,

**POR EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE CHILE**

PATRICIO CARVAJAL PRADO
Vicealmirante
Ministro de Relaciones
Exteriores

**POR EL GOBIERNO DE
REPUBLICA ARGENTINA**

CESAR AUGUSTO GUZU
Ministro de Relaciones
Exteriores y Culto

PLAN DE OPERACIÓN INVERNAL

WINTER OPERATION PLAN

ACTA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS CHILEÑO Y ARGENTINO DE OPERACIÓN Y CONTROL DEL PASO FRONTERIZO CRISTO REDENTOR

En el Paso Cristo Redentor, a 13 de mayo de 1998, en cumplimiento a lo acordado en la reunión del Grupo Técnico Mixto chileno-argentino, celebrada en Buenos Aires, los días 1 y 2 de Abril de 1998, se reúnen los organismos chilenos y argentinos responsables de la operación y control de los complejos fronterizos del Paso Cristo Redentor.

Preside la Delegación chilena el Director de Fronteras, del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chile, don Sergio Mimica y la Delegación argentina, el Ministro Natalio Jamer, Subdirector de América del Sur, del Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto, de la República Argentina. Los miembros de las delegaciones se individualizan en el Anexo N°1.

Asimismo, se destaca la presidencia del Embajador de la República Argentina en Chile, don Alejandro T. Mosquera, el Gobernador de la Provincia de Mendoza, don Arturo Lafalla, el Secretario de Obras Públicas de la Nación, don Raúl Costamagna, la Embajadora María Teresa Infante Caffi, Directora Nacional de Fronteras y Límites del Estado, del Ministerio de

Durante el desarrollo de los trabajos, en los que participaron, además de los representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores, representantes de las Direcciones de Vialidad de ambos países, organismos de Aduana, Gendarmería Nacional Argentina, Carabineros de Chile, Policía de Chile, Direcciones de Migraciones Argentina, Servicio Agrícola y Ganadero y Servicio de Sanidad Animal de Argentina, se llegó a las siguientes conclusiones:

1) En sesión de trabajo, los representantes de Vialidad elaboraron un documento de trabajo, el cual fue intercambiado, logrando un acuerdo de entendimiento, en el anexo 2.

2) Se acordó que una autoridad superior de cada país, que operan los respectivos Complejos de Control Fronterizo, que cuando las Vialidades definan la operación, se requiera coordinación entre ellas, las que hagan cargo del tráfico, una vez definidas por los correspondientes. En el caso de Chile, se ha designado como coordinador para el Paso Cristo Redentor al señor Miguel Concha, del Ministerio del Interior.



POI / WOP

EVOLUCIÓN DEL POI / WOP EVOLUTION



1999

Paso Cristo Redentor

Cardenal Samoré



EVOLUCIÓN DEL POI / WOP EVOLUTION



- Cristo Redentor
- Cardenal Samoré

- Plan de Emergencia Vial

1999

Paso Cristo Redentor



- Cristo Redentor
- Cardenal Samoré
- **Pino Hachado**

- Plan de Emergencia Vial

Pino Hachado

Cardenal Samoré



EVOLUCIÓN DEL POI / WOP EVOLUTION

Y se mantuvo igual hasta el año 2011.....

It was frozen until 2011....



EVOLUCIÓN DEL POI / WOP EVOLUTION

2012

POI / WOP

Cristo Redentor
Cardenal Samoré
Pino Hachado

POI Austral WOP

Coyhaique
Huemules
Río Don Guillermo
Dorotea
Laurita-casas Viejas
Integración Austral
San Sebastián

2013



POI Norte/North WOP

Jama

Sico

San Francisco

POI Centro/Central WOP

Cristo Redentor

Pehuenche

POI Sur/South WOP

Pino Hachado

Cardenal Samoré

POI Austral WOP

Coyhaique

Huemules

Río Don Guillermo

Dorotea

Laurita-casas Viejas

Integración Austral

San Sebastián

Problema técnico – Technical problem

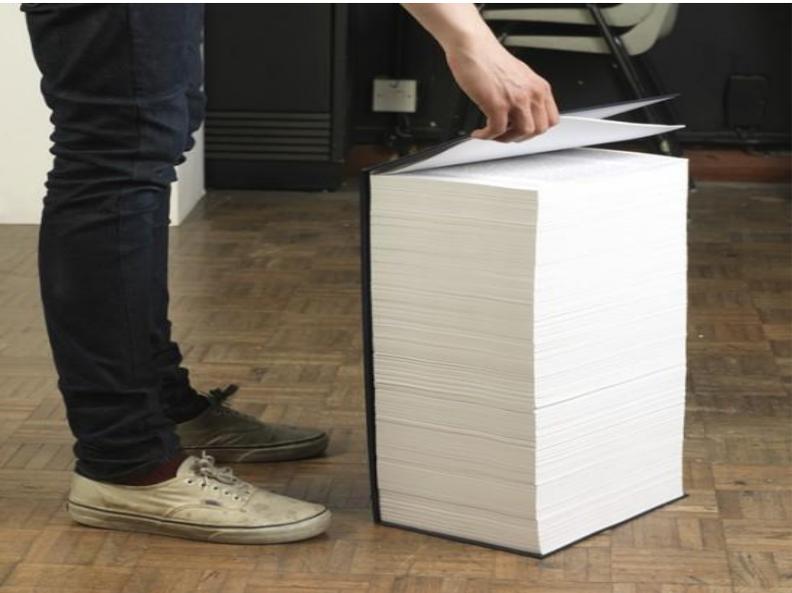
- Estructura POI – WOP Structure
 - 70% info – Actualizada cada 10 años / Updated every decade
 - 30% info – Actualizada anualmente / Updated yearly



order

Problema técnico – Technical problem

- **Nuevos acuerdos / New Agreements**
 - Ayuda Recíproca / Mutual Assistance
- **Cantidad de hojas del POI / WOP Weight**
 - Mayor cantidad de Pasos



Plan de Operación Invernal 2017

Winter Operation Plan 2017



2017

OPERACIÓN INVERNAL

2014

REPÚBLICA DE ARGENTINA
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD



OPERACIÓN INVERNAL AUSTRAL

ING. D. NELSON GUILLERMO PEROTTI
ADMINISTRADOR GENERAL
REPÚBLICA DE ARGENTINA



VIALIDAD NACIONAL



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

OPERACIÓN INVERNAL

ING. MARIO FERNANDEZ
DIRECTOR DE VIALIDAD
REPÚBLICA DE CHILE

VICENTE PARDO
DIRECTOR DE VIALIDAD
REPÚBLICA DE CHILE



POI 2017 WOP



- Cambio de Estructura del Documento

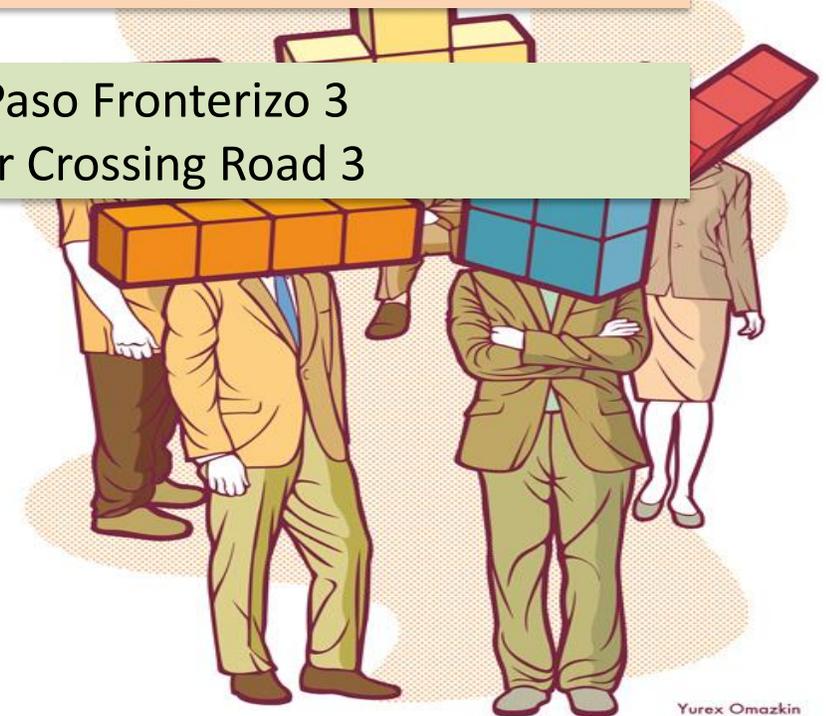
WOP Structure Updated

PROCEDIMIENTO OPERATIVO
OPERATIVE
PROCEDURE

Info Paso Fronterizo 1
Border Crossing Road 1

Info Paso Fronterizo 2
Border Crossing Road 2

Info Paso Fronterizo 3
Border Crossing Road 3



OBJETIVOS / MAIN GOAL



Minimizar los
tiempos del paso
cerrado

Minimum time of
Closed Road

Seguridad para los
usuarios

Users safety

OBJETIVOS / MAIN GOAL

Mantener una **FLUIDA COMUNICACIÓN** terrestre entre las Repúblicas de Argentina y Chile

Minimizar los tiempos del paso cuando el paso está cerrado

Minimum time when the Road is Closed

Keep a **FLUID LINK** between Argentina & Chile



A wooden signpost with a metal sign that says "CHILE" in a landscape of rolling hills. The sign is mounted on a wooden post and is positioned in the foreground. The background shows a vast, open landscape with rolling hills and a clear blue sky.

CHILE

Contar con una RED DE PASOS FRONTERIZOS PERMANENTE durante toda la temporada invernal

PERMANENT BORDER CROSSING ROADS NETWORK during winter season

An aerial photograph of a winding asphalt road through a snowy mountain landscape. The road curves through the snow-covered terrain. Several vehicles are visible on the road, including a blue truck in the middle of a curve and a yellow truck further down. The surrounding area is covered in snow, with some rocky patches visible. The sky is bright and overcast.

Entregar al **USUARIO** de los caminos las **MEJORES CONDICIONES POSIBLES** de **TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD** durante la temporada invernal

Provide **SAFE CONDITIONS FOR ROADS USERS** during winter season



**COMPLEJO
FRONTERIZO**
Border services



**COMPLEJOS
FRONTERIZOS**
Border Service



**COMPLEJO
FRONTERIZO**
Border Services



Límite Fronterizo - Border



Coordination
Structure



Estructura
Coordinación

**COMPLEJOS
FRONTERIZOS**
Border Service



COORDINACIÓN GENERAL
General Coordination

Límite Fronterizo

Coordination
Structure

Estructura
Coordinación

COORDINACIÓN GENERAL

COORDINACIÓN DE APERTURA Y CIERRE

- **CIERRE O APERTURA TRÁNSITO INTERNACIONAL**
- Difundir la información (Comunicados de Prensa)
- Estricto cumplimiento de las condiciones de operación del camino.

Estructura
Coordinación



COORDINACIÓN
GENERAL
COORDINATION

Tránsito Internacional International transit



Tránsito Local Transit



Límite Fronterizo - Border



Tránsito Local Transit

VIALIDAD
NACIONAL



Estructura
Coordinación

COORDINACIÓN GENERAL

COORDINACIÓN DE APERTURA Y CIERRE

- Cierre o apertura tránsito internacional
- **DIFUNDIR LA INFORMACIÓN** (Comunicados de Prensa)
- Estricto cumplimiento de las condiciones de operación del camino.

Estructura
Coordinación





COMUNICADO DE PRENSA

Cierre del Sistema Integrado Cristo Redentor

Se comunica a los usuarios del Sistema Integrado Cristo Redentor que a contar de las 12:30 horas de hoy viernes 22 de abril de 2016, **SE PROCEDE AL CIERRE DE TRÁNSITO PARA TODO TIPO DE VEHICULOS POR ESTE CORREDOR INTERNACIONAL.**

El cierre de la Ruta 60-CH, se realizará debido a la precipitación de nieve en cordillera que se extendería durante del fin de semana según lo pronosticado por la Dirección Meteorológica de Chile, Cualquier información de la ruta se dará a conocer oportunamente por este medio.

La medida operativa obedece al ingreso de un importante frente de mal tiempo que afectará de manera considerable al sector de alta montaña a partir de las 16,00 horas, situación que afectara en forma directa la transitabilidad vehicular por la Ruta de Integración Internacional (RN 7), poniendo en riesgo la integridad física de los usuarios en general

Estado de transitabilidad actual del camino:

Chile: **RUTA HABILITADA AL TRANSITO CON PRECAUCIÓN**
Argentina: **RUTA HABILITADA AL TRÁNSITO**

COORDINACIÓN GENERAL

- Cierre
- Difundir
- **ESTRUC**
CAMIN



Es
Coordinación



Road Opening and Closing Procedure

PROCEDIMIENTO PARA APERTURA Y CIERRE

COORDINACIÓN ENTRE DIRECCIONES DE VIALIDAD Y LA COORDINACIÓN GENERAL

Las Direcciones de Vialidad de cada país definirán el ESTADO DE TRANSITABILIDAD del camino fronterizo, de acuerdo a las definiciones indicadas más adelante, lo que deberá ser comunicado a la Coordinación General, para la determinación de la situación del tránsito internacional.

Ambas Vialidades mantendrán una comunicación permanente sobre dichos estados de transitabilidad y la operatividad del camino fronterizo.

Ambas Vialidades mantendrán además permanente comunicación sobre las condiciones climáticas imperantes y los pronósticos del tiempo. Esta información debe ser compartida con la Coordinación General, para prever los tiempos necesarios para la gestión de usuarios en tránsito en el camino fronterizo.

Estructura
Coordinación

ESTADO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO - TRANSITABILITY ROAD STATUS



RUTA NO HABILITADA PARA EL TRÁNSITO

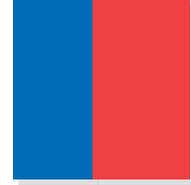
A photograph showing a road completely covered in a thick layer of snow, with no visible tire tracks or road markings.

RUTA HABILITADA AL TRÁNSITO UNIDIRECCIONAL

A photograph showing a road covered in snow with a single lane of traffic marked by a dashed line, indicating one-way traffic.

RUTA HABILITADA AL TRÁNSITO CON CADENAS

A photograph showing a road covered in snow with a single lane of traffic marked by a dashed line, indicating one-way traffic.



ESTADO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO - TRANSITABILITY ROAD STATUS

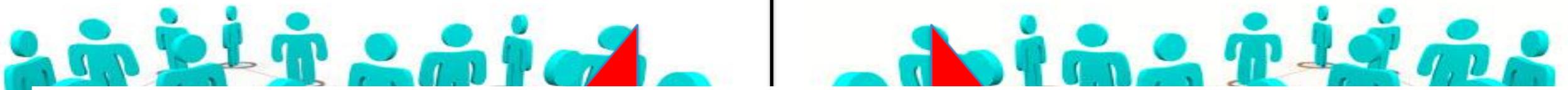
✓ RUTA HABILITADA AL TRÁNSITO CON PRECAUCIÓN

✓ RUTA HABILITADA AL TRÁNSITO





**COMPLEJOS
FRONTERIZOS
Border Service**



**COMUNICAR EL ESTADO DE TRANSITABILIDAD
COMUNICACIÓN ENTRE DIRECCIONES DE VIALIDAD Y LA COORDINACIÓN GENERAL**

Se establece que los funcionarios viales encargados de verificar permanentemente los estados de transitabilidad de la ruta, para emitir la información a la Coordinación General, serán el Coordinador del Corredor Andino (Sector Argentino) y el Encargado de la Gestión del Camino (Sector Chileno) o sus reemplazantes, quienes deberán asentarse en la zona de operación y mantener comunicación permanente, para que sea de conocimiento de ambos funcionarios viales el estado de transitabilidad de la ruta en los dos países.

**ROADS ADMINISTRATION
COORDINATION**

AYUDA RECÍPROCA – Mutual Assistance

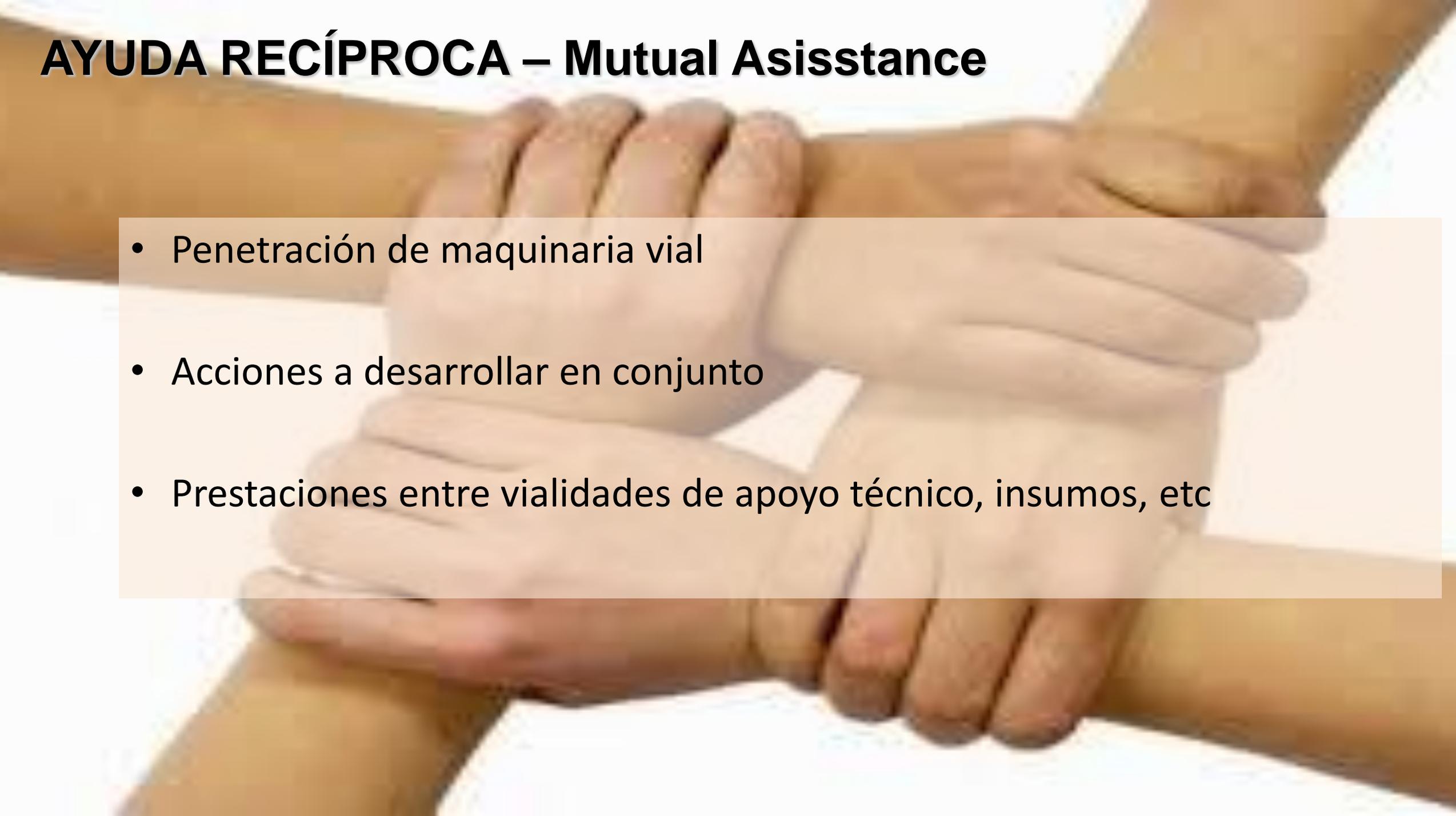
AYUDA RECÍPROCA

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR APOYO ENTRE LAS DIRECCIONES DE VIALIDAD

Definición de las acciones conjuntas a desarrollar entre ambas vialidades, con el fin de colaborar y permitir una más pronta habilitación del corredor:

- Deberán mantener una permanente comunicación del estado de transitabilidad y las condiciones del camino.
- Facultan a los encargados de las operaciones en el límite y en sus zonas de influencia (Coordinador del Corredor Andino (Sector Argentino) y el Encargado de la Gestión del Camino (Sector Chileno) o sus reemplazantes), a fin de coordinar las prestaciones de apoyo técnico, insumos, etc. entre las Vialidades y dar las facilidades en el momento que se requiera desplazar maquinaria del otro país, en apoyo a las labores de despeje.
- Acuerdan que la prestación de apoyo se debe realizar, una vez que el estado de transitabilidad del camino del país oferente esté al menos en estado habilitado al tránsito con precaución. Sin perjuicio de lo anterior, podrán acordar coordinadamente otro estado de transitabilidad para la operación del camino, conjuntamente con la Coordinación General, si la situación lo amerita.

AYUDA RECÍPROCA – Mutual Assistance



- Penetración de maquinaria vial
- Acciones a desarrollar en conjunto
- Prestaciones entre vialidades de apoyo técnico, insumos, etc

Fichas Técnicas de Pasos – Info Border Corossing Roads



AUTORIDADES NACIONALES – NATIONAL AUTHORITIES

PASOS FRONTERIZOS – BORDER CROSSING ROAD

TRANSITABILIDAD – TRANSIT INFO

COORDINACIÓN GENERAL DEL PASO – GENERAL COORDINATION

DESCRIPCIÓN DEL PASO – ROAD INFRASTRUTURE DESCRIPTION

RESPONSABLES DE LA OPERACIÓN – OPERATIVE DIRECTORY

**PERSONAL Y MAQUINARIAS OPERATIVAS
MACHINERY AND LABOR AVAILABLE**

MEDIOS DE COMUNICACIÓN – COMUNICATION MEANS



Actualización - Update



Grupo de Trabajo Invernal 2017

Chile - Argentina

Dirección de Vialidad
Roads Administration

Winter Working Group 2017
Chile - Argentina



Ministerio de
Obras Públicas